
 ALCALDÍA DE SANTA MARTA <small>Distrito Turística, Cultural e Histórico</small>	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-003
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de informe	MARZO DE 2026
Contrato N°	PS-001326-2026
Nombre del Contratista	ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ
N° de identificación	84.451-867
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
Valor del Contrato	DIESCISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000,00).
Valor de Honorarios mensual	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)
N° CDP	305 del 19/01/2026
N° CRP	1348 30/01/2026
Plazo del Contrato	Hasta el 31 de MAYO del 2026
Fecha del Acta de Inicio	30/01/2026
N° Pago	SEGUNDO PAGO
N° de planilla de pago de Seguridad social	4650030776
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR DIRECTORA DE RENTAS
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
6	Proyecte y elabore Resolución de Devolución y compensación a favor de CALZATODO S.A. con NIT 805.004.875-6 Proyecte y Elabore Resolución de Compensación y/ devolución a favor de COLTANQUES S.A.S. con NIT 860.040..576-1
8	Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA <small>Distrito Turístico, Cultural e Histórico</small>	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-003
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 3

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaría de Hacienda Distrital.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

C. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

- | | |
|----|--|
| 1. | El contrato se encuentra debidamente legalizado |
| 2. | Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro. |
| 3. | El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar |
| 4. | En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento |
| 5. | Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el **SEGUNDO PAGO** del contrato **PS-001326-2026**, por la suma de Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta en el mes Marzo del año 2026.

FIRMA DE QUIEN DECLARA:


ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ

Firma del Contratista

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO


CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR

Directora de Rentas

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

Contratista: **ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ**
Dependencia: Dirección de Rentas

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGISTICO Y TECNOLOGICO DE LA DIRECCION DE RENTAS DEL DSTRITO DE SANTA MARTA.**

Dirección: **Calle 43 # 27 -161 Mirador de la Sierra Apto 402 torre B**
Teléfono: **3008531582**

Cuenta de Cobro N°. **002 de 2026**

Vencimiento del Contrato inicial: **31 MAYO de 2026**

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nit. 891780009-4

Debe a

ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ
C.C. N°. 84.451.867 expedida en Santa Marta

La suma de \$4.000.000 por concepto de honorarios profesionales generados en la prestación de servicios correspondientes al contrato N°. PS-001326-2026

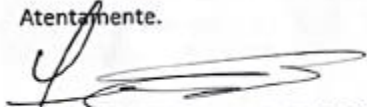
Bajo la gravedad de juramento me permito certificar que:

Sobre los ingresos percibidos SI ó NO se tomaran costos o deducciones asociados a mis rentas de trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023 art 6 y 11.

Se firma en Santa Marta al mes de marzo del 2026.

Atentamente.

Atentamente.


ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ
CC. 84.451.867 SANTA MARTA



República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Compromiso Presupuestal No. 1348

VIGENTEFecha expedición 30/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **16.000.000,00**

Son: Dieciseis Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Observaciones

Tercero 84451867 ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION PROI Nro. 1326 Fecha 30/01/2026 Nro. Int. 2182

Duración CIENTO CINCUENTA DIAS Fecha fin 31/05/2026

Forma pago MENSUAL Valor 0,00

Nro. Doc. Relacionado 305

Valor **8.000.000,00**

Rubro 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

C. Costo 0324 A.C - Secretaría de Hacienda

Fondo 79 SGP Libre Inversión

Proyecto 2024470010021 FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Disponibilidad 305

Valor **8.000.000,00**

Rubro 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

C. Costo 0324 A.C - Secretaría de Hacienda

Fondo 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Proyecto 2024470010021 FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Disponibilidad 305

INTENCION DE PAGO



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

d0de4fd88aca-37112923-09d535f0d5e8



CONTRATO No	PS-001326-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT:	891.780.009-4
CONTRATISTA:	ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ
IDENTIFICACIÓN:	84451867
NATURALEZA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO, mayor de edad, identificado con C.C. N° 85.453.278, en calidad de alcalde encargado mediante Decreto N° 046 del 26 de enero del año 2026, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84451867 expedida en SANTA MARTA, quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar las respuestas PQR Impuesto Predial: Revisión de liquidación de predial, cambio de estrato de predial, entre otras. 2. Representar a la Dirección de rentas de la secretaria de hacienda Distrital de Santa Marta en las audiencias dentro de los procesos tributarios. 3. Presentar objeciones o impugnar en caso de incumplimiento de los acuerdos de pago. 4. Coadyuvar en la revisión de las decisiones jurídicas adoptadas en la dirección de rentas de la secretaria de hacienda distrital. 5. Proyectar las contestaciones de acciones de tutelas e incidente de desacato que se interpongan en contra de la Dirección de Rentas de la secretaria de Hacienda Distrital de Santa Marta que tengan relación con los tributos administrados por el Distrito de Santa Marta. 6. Revisión y proyección de actos como respuesta a solicitud de desembargos, exoneración de impuestos, prescripciones, excepción a mandamientos de pago.





	<p>7. Participar en las campañas sectoriales para suministrar información relacionada con la obtención de la facturación y pago de los impuestos.</p> <p>8. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.</p>
<p>3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:</p>	<p>3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO</p> <p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 4) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 6) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</p> <p>3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a:</p> <p>1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito. 3) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 4) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7) Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 8). Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago. 11) Realizar el registro y cargue en la plataforma de Secop II del informe de gestión junto con los soportes y/o evidencias de su ejecución. 12) Las demás actividades que se requieran, de acuerdo con su profesión, conocimiento, experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual.</p> <p>Parágrafo: El Contratista ejecutará las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio. Asimismo, deberá asistir de manera presencial o virtual cuando sea requerido por el supervisor del contrato, y cumplir con las jornadas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades inherentes al objeto del contrato, sin que ello implique subordinación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993..</p>





<p>4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el 31 de MAYO de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del contrato en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.. Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 12. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.</p>
<p>5 LUGAR DE EJECUCION:</p>	<p>El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.</p>
<p>6 VALOR:</p>	<p>DIECISEIS MILLONES (16.000.00).</p>
<p>7 FORMA DE PAGO:</p>	<p>El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CUATRO (4) pagos cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.V (\$4.000.000), pagaderos, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. PARÁGRAFO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Distrital., pagadero hasta 30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que, para la ejecución de las obligaciones pactadas, el contratista requiera gastos de transporte o gastos de viaje destinados a la manutención y alojamiento, estos serán reconocidos por la entidad de forma adicional a los honorarios pactados, previa solicitud debidamente motivada del supervisor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Distrital.</p>
<p>8 GARANTÍA:</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.</p>
<p>9 SUPERVISIÓN:</p>	<p>La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la DIRECCIÓN DE RENTAS DISTRITAL DE SANTA MARTA, de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la</p>





	Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10 CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato suscrito requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la Plataforma Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el contratista afiliado al sistema de seguridad social integral, así como constatar la cobertura de la afiliación en el sistema de riesgos laborales.
13 INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto EL DISTRITO como EL CONTRATISTA consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas. Asimismo, las partes acuerdan la aplicabilidad al presente contrato de las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
14 SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a realizar de manera autónoma, a través de los mecanismos habilitados por la ley, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante toda la vigencia del presente contrato. Así mismo, se compromete a presentar al CONTRATANTE los comprobantes de pago de dichos aportes como requisito previo para el pago de cada una de las cuentas de cobro que presente. El CONTRATANTE, en ningún caso, asumirá la obligación de realizar dichos aportes, ni se entenderá que existe vínculo laboral entre las partes, toda vez que la relación contractual se enmarca en la modalidad de prestación de servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública. Únicamente para las actividades que se encuentren clasificadas en los niveles de riesgo IV y V , dentro de la tabla de clasificación de actividades económicas, el Distrito podrá asumir el pago correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales, previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva y la suscripción del acuerdo correspondiente entre las partes, el cual deberá ser cargado a la plataforma SECOP II. El incumplimiento de esta obligación facultará al CONTRATANTE para suspender los pagos y, si persiste la omisión, para dar por terminado el contrato de manera unilateral, conforme a lo dispuesto en la normatividad contractual vigente.





<p>15 CONFIDENCIALIDAD</p>	<p>El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta.</p> <p>Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito.</p> <p>En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.</p>
<p>16 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</p>	<p>El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.</p> <p>En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes.</p> <p>Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.</p>
<p>17 CESIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.</p>
<p>18 NOTIFICACIONES:</p>	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:</p> <p>Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico.</p>



Gestión Contractual

CLAUSULADO
CONTRATO



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Al Contratista: **ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ**
Teléfono y/o celular: **+57 300 8531582**
Correo electrónico: **zamirg0186.zdgj@gmail.com**

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Proyectado por: CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR

Visto Bueno: CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR: 3abb4220d5e5-2461071193151-8dfb4485a6b6
CAMILO MIGUEL TEJEDA MORENO: 3abb4220d5e5-2461071194824-e4a1e257bc80

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



LIANA GERALDINE GUARNIZO PÉREZ - 1f5a0f64c0d8-2461210095033-37cb4981b7eb

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 84451867
 NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: ZAMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ GONZALEZ JIMENEZ
 CIUDAD/MUNICIPIO: BARRANQUILLA DEPARTAMENTO: ATLANTICO
 DIRECCIÓN: CALLE 26 19B 79 TELÉFONO: 4222828
 TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
 TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
 FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 4650030776 TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES febrero AÑO 2026 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES febrero AÑO 2026
 DÍAS DE MORA: 64
 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/05/19 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996827072

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR		1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.200	\$ 0	\$ 280.200	\$ 12.200	\$ 292.400
SUBTOTALES:											\$ 280.200	\$ 12.200	\$ 292.400

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 9.600	\$ 0	\$ 218.900	\$ 9.600	\$ 0	\$ 228.500
SUBTOTALES:											\$ 218.900	\$ 9.600	\$ 0	\$ 228.500			


TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 500	\$ 0	\$ 9.700	
SUBTOTALES:											\$ 9.200	\$ 500	\$ 0	\$ 9.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES														PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP		PARAFISCALES											
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF
1	CC 84451867	GONZALEZ JIMENEZ ZAMIR DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	1.750.905	\$ 84451867	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

TOTAL PAGADO: \$ 530.600

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-002
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de informe	SEGUNDO INFORME
Contrato N°	PS-001326-2026
Nombre del Contratista	ZAMMIR DAVID GONZALEZ JIMENEZ
N° de identificación	84451867 SANTA MARTA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGISTICO Y TECNOLOGICO DE LA DIRECCION DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
Valor del Contrato	DIESCISEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$16.000.000)
Valor de Honorarios mensual	CUATRO MILLONES PESOS M.L. (4.000.000)
N° CDP	305 19/01/2026
N° CRP	1348 30/01/2026
Plazo del Contrato	31 DE MAYO DE 2026
Fecha del Acta de Inicio	30/01/2026
N° Pago	4650030776
N° de planilla de pago de Seguridad social	SEGUNDO PAGO
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR Director de Contratación
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO <i>(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)</i>
1	<p>Proyecte y elabore Resolución de Devolución y compensación a favor de Calzatodo S.A. con NIT 805.004.875-6</p> <p>Proyecte y elabore Resolución de Compensación y devolución a favor de Coltanques S.A.S. con NIT 860.040.576-1</p> <p>Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.</p>
A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato. 2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaria de Hacienda. 3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple. 	
B. ANEXOS	

Calle 14 No. 2-49 - Conmutador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX) : 018000 955 532
NIT: 891.780.009-4 - www.santamarta.gov.co